

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MINEM DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 010-2023-MINEM-1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS"

(PRIMERA CONVOCATORIA)

En San Borja, siendo las 10:00 horas del día 21 marzo 2024, se lleva a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MINEM-1 derivada del Concurso Público N° 010-2023-MINEM-1 cuyo objeto de la convocatoria es la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Ministerio de Energía y Minas", el cual es conducido por el Comité de Selección nombrado mediante Memo 3435-2023/MINEM-SG-OGA de fecha 13 diciembre 2023.

1. MIEMBROS PRESENTES:

- Javier Darío Mejía Huamán (Presidente)
- Edgar Wilfredo Catalán Valdez (1er miembro)
- Gerardo Julián Falcón Padilla (2do miembro)

2. ANTECEDENTES:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, dentro de la fase de registro de participantes, se registraron las siguientes empresas:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20470674564	SCA-VOL E.I.R.L.
2	20502237285	RD AUTOMOTRIZ S.A.C.
3	20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.
4	20508261391	JAPAN TECH S.A.C.
5	20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C
6	20552284772	GP INVESTMENT S.A.
7	20601516471	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.
8	20601797691	CENTRAL MECATRONICA AUTOMOTRIZ S.R.L.
9	20602273416	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.
10	20603046570	QUIMICA MULTIPLE INDUSTRIAL E.I.R.L.
11	20604499217	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Al momento de la presentación de oferta electrónica a través del SEACE, llevada a cabo el día 14 marzo 2024, los siguientes postores han presentado oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20552284772	GP INVESTMENT S.A.
2	20602273416	JASA (Consortio conformado por JAPAN TECH S.A.C. e INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.)
3	20510893914	PERU PART 'S & SERVICE S.A.C

De acuerdo a lo indicado en el numeral 1.8 de las Bases Integradas, en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El desarrollo y resultado detallado de la evaluación se encuentra en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GPI INVESTMENT S.A.	JASA	PERU PART'S & SERVICE S.A.C
REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple Folio s/n	Cumple Folio 3	Cumple Folio 2
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (...)	Cumple Folio s/n	Cumple Folios 4 al 9 Folios 10 al 13	Cumple Folios 4 al 9
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple Folio s/n	Cumple Folio 14	Cumple Folio 11
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple Folio s/n	Cumple Folio 15	Cumple Folio 12
e) Adjuntar el croquis de ubicación del taller ofertado, señalando que se encuentra dentro del perímetro requerido, de acuerdo al numeral 7.2.2 de los términos de referencia	Cumple Folio s/n	Cumple Folio 40	Cumple Folio 14
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple Folio s/n	Cumple Folio 17	Cumple Folio 15
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplicable	Cumple Folios 17 y 18	No aplicable
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No cumple (*) Folio S/N	Cumple Adjunta Anexo 6	Cumple Adjunta Anexo 6
RESULTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

(*) No cumple, debido a que el Anexo 6 presentado por el proveedor no cuenta con todos los rubros cotizados. Para mayor abundamiento de detalle, se indica que en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta consignado en las bases se señala:

“Nota: El postor deberá presentar obligatoriamente los cuadros de los Anexos “A” y “B”, conteniendo los precios unitarios del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, por ser parte del Anexo 6 “Precio de la oferta”. Su omisión otorgará la condición de Oferta No Admitida (Se adjunta archivo Excel para mayor claridad y facilidad).

*Asimismo, en los Anexos “A” y “B” todos los rubros que consignent un número mayor a cero “0” **deben ser consignados con un valor o monto en soles**, caso contrario la oferta será considerada No Admitida, por no valorizarse correctamente los precios unitarios de la oferta”.*

Dentro de las Bases Integradas, en los cuadros del Anexo "B" Contratación del servicio de mantenimiento correctivo solicitados por el Ministerio de Energía y Minas se indica en el numeral 7.25 Reparación, cambio de retenes y calibración de buzos, para el vehículo Faw Bestum (01) y Faw Hongon HQ300 (01), lo siguiente:

ANEXO "B"
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLICITADOS POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD DE SERVICIOS POR MARCA Y MODELO																								
	NISSAN VERSA (05)			MITSUBISHI L200 (02)			NISSAN FROYTER (04)			NISSAN NAVARA (04)			NISSAN XTERRA (5)			NISSAN PHATFINDER (01)			FAW BESTUM (01)			FAW HONGON HQ300 (01)			
	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	
7.24 Cambio de reten de eje transferencia	0		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2
7.25 Reparación, cambio de retenes y calibración de buzos	0		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2
7.26 Reparación de modulo ABS	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2
7.27 Desmontaje y reparación de hilo con cambio de tuerca de volante	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2		0	2

Extraído de las Bases Integradas de la AS N° 001-2024-MINEM-1

Para mayor claridad se presenta la siguiente figura:

ANEXO "B"
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLICITADOS POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD DE SERVICIOS POR MARCA Y MODELO									
	NISSAN PHATFINDER (01)			FAW BESTUM (01)			FAW HONGON HQ300 (01)			T Cant. servit por año
	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	
3- REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN										
7.24 Cambio de reten de eje transferencia	2		0	2		0	2		0	2
7.25 Reparación, cambio de retenes y calibración de buzos	2		0	2		0	2		0	2
7.26 Reparación de modulo ABS	2		0	2		0	2		0	2
7.27 Desmontaje y reparación de hilo con cambio de tuerca de volante	2		0	2		0	2		0	2

El postor en su oferta no ha considerado los precios del ítem 7.25, correspondiente a los citados vehículos, según se aprecia en su oferta:

7.23 Desmontaje y montaje de eje de transferencia	0		0	2	300	600	2	300	600	2	300	600	2	300	600	2	300	600	2	300	600	2	300	600
7.24 Cambio de reten de eje transferencia	0		0	2	700	1400	2	700	1400	2	700	1400	2	700	1400	2	700	1400	2	700	1400	2	700	1400
7.25 Reparación, cambio de retenes y calibración de buzos	0		0	2	800	1600	2	800	1600	2	800	1600	2	800	1600	2	800	1600	2	800	1600	2	800	1600
7.26 Reparación de modulo ABS	2	800	1600	2	1200	2400	2	1200	2400	2	1200	2400	2	1200	2400	2	1200	2400	2	800	1600	2	800	1600
7.27 Desmontaje y reparación de hilo con cambio de tuerca de volante	2	200	400	2	200	400	2	200	400	2	200	400	2	200	400	2	200	400	2	200	400	2	200	400

Extraído de la oferta del postor GPI INVESTMEN S.A.

Para una mejor visualización se amplía la parte donde se encuentra vacío la Fila 7.25 donde se encuentra lo que ha obviado el postor GPI INVESTMENT S.A. en dichos sub-ítems

700	1400	0		0	0		0	2	700
800	1600	2		0	2		0	2	800
1200	2400	2	800	1600	2	800	1600	2	1200
200	400	2	200	400	2	200	400	2	200

Como se ha indicado en el Anexo N° 06, todos los rubros que consignen un número mayor a cero "0" **deben ser consignados con un valor o monto en soles**, caso contrario la oferta será considerada No Admitida, por no valorizarse correctamente los precios unitarios de la oferta. En tal sentido, la oferta del postor GPI INVESTMENT S.A. se declara NO ADMITIDA.

Se declara ADMITIDA la oferta de los siguientes postores:

- CONSORCIO JASA
- PERU PART'S & SERVICE S.A.C.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cuadro de evaluación:

POSTOR	MONTO REGISTRADO POR EL POSTOR A TRAVÉS DEL ANEXO Nº 06
CONSORCIO JASA	S/ 1,639,237.11
PERU PART'S & SERVICE S.A.C.	S/ 1,768,890.00

En la revisión de los precios unitarios se ha verificado que la oferta del postor CONSORCIO JASA tiene errores aritméticos en la columna correspondiente a FAW HONGOI HQ300 (01) en los siguientes sub-ítems, (errores de decimales en el P. Total):

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PROPUESTA CONSORCIO JASA			
	FAW HONGOI HQ300 (01)			
	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.Total	
1.- REPARACION DE SUSPENSION Y DIRECCIÓN				
1.2 Cambio de juego de amortiguadores posteriores	2	876.80	1753.59	Error aritmético
1.7 Cambio de juego de terminales de dirección	2	377.70	755.39	Error aritmético
1.8 Alineamiento de dirección	2	107.91	215.83	Error aritmético
1.9 Corregir inclinación muñón	2	404.67	809.35	Error aritmético
1.10 Balanceo de ruedas (4 ruedas)	2	107.91	215.83	Error aritmético
1.11 Cambio de juego de jebes de barra estabilizadora	2	229.32	458.63	Error aritmético
1.12 Cambio de juego de bocina de trapecio	2	404.67	809.35	Error aritmético
1.13 Cambio de brazo rack	2	377.70	755.39	Error aritmético
1.15 Cambio de juego de Bieletas	2	242.80	485.61	Error aritmético
1.19 Cambio de topes de dirección	2	202.34	404.67	Error aritmético
1.20 Cambio de resortes de amortiguador delantero	2	1348.92	2697.83	Error aritmético
1.23 Desmontaje y montaje de bocamaza delantera	2	80.93	161.87	Error aritmético
3.- REPARACION DE FRENOS				
3.1 Cambio de juego de pastillas de frenos delanteros	10	404.67	4046.75	Error aritmético
3.4 Reparación y mantenimiento de calipers de frenos	2	377.70	755.39	Error aritmético
3.8 Rectificado de disco de freno delantero y posterior (ambas ruedas)	2	269.78	539.57	Error aritmético
3.15 Mantenimiento de bocamaza de rueda	2	202.34	404.67	Error aritmético
4.- REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO				
4.1 Cambio de switch de luz de emergencia	2	242.80	485.61	Error aritmético
4.2 Cambio de fajas de accesorios (Alternados, A/C, dirección hidráulica)	2	876.80	1753.59	Error aritmético
4.3 Cambio de relay de luces	2	202.34	404.67	Error aritmético
4.5 Mantenimiento y/o reparación de alternador	2	539.57	1079.13	Error aritmético
4.8 Reparación de trico limpia parabrisas	2	242.80	485.61	Error aritmético
4.10 Pulido de faro delantero y posterior	2	215.83	431.65	Error aritmético
4.11 Mantenimiento de circuito de las lunas eléctricas	2	269.78	539.57	Error aritmético

4.12 Desmontaje y montaje de sistema eléctrico y mantenimiento de elevalunas	2	539.57	1079.13	Error aritmético
4.15 instalación de seguro de faro posterior	2	242.80	485.61	Error aritmético
4.19 Desmontaje y montaje luna parabrisas delantera	2	202.34	404.67	Error aritmético
4.20 Desmontaje y montaje de sensor de oxígeno	2	107.91	215.83	Error aritmético
4.22 Reparación y cableado de claxon	2	202.34	404.67	Error aritmético
4.23 Reparación de cableado eléctrico	2	1079.13	2158.27	Error aritmético
4.25 Reparación de carril de lunas	2	269.78	539.57	Error aritmético
4.26 Reparación de cableado de luz de retroceso	2	404.67	809.35	Error aritmético
4.27 Cambio de focos neblineros	2	242.80	485.61	Error aritmético
4.31 Mantenimiento de cuerpo de aceleración	2	107.91	215.83	Error aritmético
5.- REPARACION DE SISTEMA ENCENDIDO				
5.1 Cambio de bobinas electrónicas	2	1079.13	2158.27	Error aritmético

Nota: el error aritmético se debe a que no se ha efectuado una multiplicación correcta en la Cantidad de servicios por dos años por el precio unitario (p.u.), habiéndose calculado de manera errónea el último decimal en todos los casos descritos. (Cant. X p.u.)

Al respecto, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica lo siguiente:

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. (Subrayado es agregado)

En dicho sentido, en concordancia con lo establecido en la normativa en contrataciones del estado, se ha efectuado las correcciones indicadas según se aprecia a continuación:

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PROPUESTA CONSORCIO JASA			CORRECCION DEL COMITÉ SELECCIÓN		
	FAW HONGOI HQ300 (01)			FAW HONGOI HQ300 (01)		
	Cant. de servicios por 2 años	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL
1.- REPARACION DE SUSPENSION Y DIRECCIÓN						
1.2 Cambio de juego de amortiguadores posteriores	2	876.80	1753.59	2	876.80	1,753.60
1.7 Cambio de juego de terminales de dirección	2	377.70	755.39	2	377.70	755.40
1.8 Alineamiento de dirección	2	107.91	215.83	2	107.91	215.82
1.9 Corregir inclinación muñón	2	404.67	809.35	2	404.67	809.34
1.10 Balanceo de ruedas (4 ruedas)	2	107.91	215.83	2	107.91	215.82
1.11 Cambio de juego de jebes de barra estabilizadora	2	229.32	458.63	2	229.32	458.64
1.12 Cambio de juego de bocina de trapecio	2	404.67	809.35	2	404.67	809.34
1.13 Cambio de brazo rack	2	377.70	755.39	2	377.70	755.40
1.15 Cambio de juego de Bieletas	2	242.80	485.61	2	242.80	485.60
1.19 Cambio de topes de dirección	2	202.34	404.67	2	202.34	404.68
1.20 Cambio de resortes de amortiguador delantero	2	1348.92	2697.83	2	1348.92	2,697.84
1.23 Desmontaje y montaje de bocamaza delantera	2	80.93	161.87	2	80.93	161.86
3.- REPARACION DE FRENOS						
3.1 Cambio de juego de pastillas de frenos delanteros	10	404.67	4046.75	10	404.67	4,046.70
3.4 Reparación y mantenimiento de calipers de frenos	2	377.70	755.39	2	377.70	755.40
3.8 Rectificado de disco de freno delantero y posterior (ambas ruedas)	2	269.78	539.57	2	269.78	539.56
3.15 Mantenimiento de bocamaza de rueda	2	202.34	404.67	2	202.34	404.68
4.- REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO						
4.1 Cambio de switch de luz de emergencia	2	242.80	485.61	2	242.80	485.60
4.2 Cambio de fajas de accesorios (Alternados, A/C, dirección hidráulica)	2	876.80	1753.59	2	876.80	1,753.60
4.3 Cambio de relay de luces	2	202.34	404.67	2	202.34	404.68
4.5 Mantenimiento y/o reparación de alternador	2	539.57	1079.13	2	539.57	1,079.14
4.8 Reparación de trico limpia parabrisas	2	242.80	485.61	2	242.80	485.60
4.10 Pulido de faro delantero y posterior	2	215.83	431.65	2	215.83	431.66
4.11 Mantenimiento de circuito de las lunas eléctricas	2	269.78	539.57	2	269.78	539.56
4.12 Desmontaje y montaje de sistema eléctrico y mantenimiento de elevelunas	2	539.57	1079.13	2	539.57	1,079.14
4.15 instalación de seguro de faro posterior	2	242.80	485.61	2	242.80	485.60
4.19 Desmontaje y montaje luna parabrisas delantera	2	202.34	404.67	2	202.34	404.68
4.20 Desmontaje y montaje de sensor de oxígeno	2	107.91	215.83	2	107.91	215.82
4.22 Reparación y cableado de claxon	2	202.34	404.67	2	202.34	404.68
4.23 Reparación de cableado eléctrico	2	1079.13	2158.27	2	1079.13	2,158.26
4.25 Reparación de carril de lunas	2	269.78	539.57	2	269.78	539.56
4.26 Reparación de cableado de luz de retroceso	2	404.67	809.35	2	404.67	809.34
4.27 Cambio de focos neblineros	2	242.80	485.61	2	242.80	485.60
4.31 Mantenimiento de cuerpo de aceleración	2	107.91	215.83	2	107.91	215.82
5.- REPARACION DE SISTEMA ENCENDIDO						
5.1 Cambio de bobinas electrónicas	2	1079.13	2158.27	2	1079.13	2,158.26

Se puede apreciar que los errores son en decimales. Por lo que se adjunta un cuadro en PDF con los precios unitarios corregidos, por el monto total que corresponde.

La corrección que ha realizado el Comité es en la Columna Precio Total (P. Total), considerando la modificación, se observa una diferencia final de 0.09 céntimos en comparación con la oferta final que ha remitido el proveedor. La corrección a consecuencia de la modificación aritmética es la siguiente:

ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADO POR EL PROVEEDOR

Dice:

Ítem	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Único	Servicio de mantenimiento preventivo de la flota vehicular	(Según Anexo "A")	S/. 241,368.80
	Servicio de mantenimiento correctivo de la flota vehicular	(Según Anexo "B")	S/. 1,397,868.31
TOTAL			S/. 1,639,237.11

CORRECCIÓN QUE HA EFECTUADO EL COMITÉ

Debe decir:

Ítem	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Único	Servicio de mantenimiento preventivo de la flota vehicular	(Según Anexo "A")	S/. 241,368.80
	Servicio de mantenimiento correctivo de la flota vehicular	(Según Anexo "B")	S/. 1,397,868.22
TOTAL			S/. 1,639,237.02

En dicho sentido, el cuadro de evaluación queda de la siguiente manera:

Cuadro de evaluación:

POSTOR	MONTO REGISTRADO POR EL POSTOR A TRAVÉS DEL ANEXO N° 06
CONSORCIO JASA	S/ 1,639,237.02
PERU PART'S & SERVICE S.A.C.	S/ 1,768,890.00

En concordancia con el factor de evaluación señalado en las Bases Integradas, se determinó el puntaje total y el orden de prelación siguiente:

RESULTADO DEL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Nº	Postor	Monto S/	Puntaje total	Puntaje ¹ MYPE	Puntaje total	Orden de prelación
01	CONSORCIO JASA	1,639,237.02	100.00	No aplica	100.00	1°
02	PERU PART'S & SERVICE S.A.C.	1,768,890.00	92.67	No aplica	92.67	2°

¹ Artículo 50.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. No aplica la condición de MYPE debido a la cuantía.

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.1 Cuadro de cumplimiento de requisitos de calificación postor CONSORCIO JASA

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO JASA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) analizador de gases homologado por el MTC. • Un (01) opacímetro homologado por el MTC • Un (01) Luxómetro, para alineamiento de luces • Un (01) Scanner universal o escanner multimarca para diagnóstico de fallas del vehículo. <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>	<p>Presenta a folios 27 compromiso de alquiler de equipos y herramientas de mecánica, donde se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) analizador de gases homologado por el MTC. - Un (01) opacímetro homologado por el MTC - Un (01) Luxómetro, para alineamiento de luces - Un (01) Scanner universal para diagnóstico de fallas del vehículo. <p>El documento presentado es idóneo para la acreditación del requisito de calificación que se indica en las Bases Integradas, asimismo, se describe el equipamiento técnico solicitado, y en el caso del analizador de gases y opacímetros se consideran el alquiler de equipos homologados por el MTC, tal como se solicita, por lo que CUMPLE.</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) local o taller con área mínima no menor a 450 m2 o dos (02) locales o talleres cercanos uno del otro a una distancia entre si máxima de 50 metros lineales con área mínima sumatoria no menor a 700 m2. El local (locales) o taller (talleres) deben estar ubicados en un radio de 10 KM de la entidad, sito en Av. Las Artes No 260 en el distrito San Borja.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<p>Presenta a folios 39 el compromiso de cesión de infraestructura estratégica en la Av. Evitamiento N° 985, 987- Ate – Lima, con un área de 3,066 m2, en la que se indica el compromiso de cesión en alquiler. Asimismo, de acuerdo al croquis presentado, el local está ubicado dentro de un radio menor a 10 km requerido por la Entidad.</p> <p>El documento presentado es idóneo para acreditar el requisito de infraestructura estratégica, por lo que CUMPLE.</p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> <u>Jefe de Taller</u> Título profesional en ingeniero mecánica del personal clave requerido como Jefe de Taller.</p> <p><u>Acreditación:</u> Título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link:</p>	<p>Presenta como personal propuesto a Juan Roberto Gamarra Vasquez, sobre el cual presenta a folios 44 el título profesional como Ingeniero Mecánico.</p> <p>El documento presentado es idóneo, por lo que cumple.</p>

	https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda.	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Jefe de Taller:</u> TRES (03) años en labores como Jefe de Taller o Asesor de Servicio del personal clave requerido como Jefe de Taller.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Presenta a folios 48 certificado de trabajo como Jefe de Taller de Juan Roberto Gamarra Vasquez, por un periodo del 02 enero del 2018 al 14 marzo 2024, que representa un plazo mayor a 5 años, lo que supera el mínimo requerido.</p> <p>El documento presentado es un certificado de trabajo, idóneo para la acreditación, por lo que cumple.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MILLÓN CON 00/100 SOLES (S/ 1,000,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a vehículos tipo camioneta o camiones.</p>	<p>El postor a través del Anexo 8 Experiencia de postor en la especialidad presenta 2 documentos con un monto facturado acumulado de S/ 2,757,300.00, indicando como nota que para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, inversiones automotriz Salas EIRL está adjuntando 2 contratos con su respectiva constancia de prestación.</p> <p>De la revisión a la documentación presentada se aprecia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato N° 0015-2021-EP/SMGE del 27 agosto 2021 suscrito con el Ejército Peruano por el monto de S/ 2,279,980.00 por mantenimiento de 313 vehículos MAN modelo TGM Y TGS y Contrato de Consorcio (INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS EIRL 50% Y JAPAN TECH S.A.C. 50%); así como la constancia de cumplimiento de prestación de bienes, servicios en general y consultoría en general por el monto total de S/ 2,272,880.00). - Contrato N° 013-2020-DIRECFIN-PNP del 06 marzo 2020 suscrito con la Dirección de Administración de la PNP – UE N° 002-DIRECFIN PNP por el monto de s/ 2,674,215.80 por servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos mayores operativos de la UU-002, Adenda al Contrato 13-2020-DIRECFIN-PNP por S/ 668,553.96 y contrato de consorcio (INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS EIRL 50% Y JAPAN TECH S.A.C. 50%); así como constancia de cumplimiento de la prestación por el monto de S/ 3,342,580.00. <p>Los contratos presentados son idóneos y corresponden a actividades similares al objeto de la contratación. El monto que acredita supera el valor de la experiencia requerida para el postor en la especialidad, por lo que CUMPLE lo solicitado.</p>
	RESULTADO	SI CALIFICA

5.2 Cuadro de cumplimiento de requisitos de calificación postor PERU PARTS

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PERU PART'S & SERVICE S.A.C
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) analizador de gases homologado por el MTC. • Un (01) opacímetro homologado por el MTC • Un (01) Luxómetro, para alineamiento de luces • Un (01) Scanner universal o escanner multimarca para diagnóstico de fallas del vehículo. <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>	<p>Presenta a folios 26 Fact. Electrónica 001-246 por la adquisición de Analizador de gases digital y opacímetro, folios 28 al 34 la homologación del analizador de gases, folios 36 al 40 la homologación del opacímetro, Folio 42 Fact. Electrónica 001-42 por Luxómetro para alineamiento de luces y Folio 43 Fact. Electrónica E001-720 por Scanner universal multimarca para diagnóstico de fallas para vehículos</p> <p>Los documentos presentados son idóneos para la acreditación del requisito de calificación que se indica en las Bases Integradas asimismo, se describe el equipamiento técnico solicitado, por lo que CUMPLE.</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
	<p><u>Requisitos:</u> Un (01) local o taller con área mínima no menor a 450 m2 o dos (02) locales o talleres cercanos uno del otro a una distancia entre si máxima de 50 metros lineales con área mínima sumatoria no menor a 700 m2. El local (locales) o taller (talleres) deben estar ubicados en un radio de 10 KM de la entidad, sito en Av. Las Artes No 260 en el distrito San Borja.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<p>Presenta a folios 45 el contrato de arrendamiento de local en Jr. Manuel Cisneros N° 1052 "A", Urbanización Matute, distrito de la Victoria, departamento y provincia de Lima, con un área de 706 m2, en el cual se puede apreciar que ya cuenta con un local arrendado hasta el 31 marzo 2026 con posibilidad de renovación. Asimismo, de acuerdo al croquis presentado, el local está ubicado dentro del radio de 10 km requerido por la Entidad.</p> <p>El documento presentado es idóneo para acreditar el requisito de infraestructura estratégica, por lo que CUMPLE.</p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Jefe de Taller</u> Título profesional en ingeniero mecánica del personal clave requerido como Jefe de Taller.</p> <p><u>Acreditación:</u> Título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>	<p>Presenta a través del folio 59 al Ingeniero Mecánico Renzo Javier Girón Palomino, con el título profesional como ingeniero mecánico sobre el cual presenta a folios 44 el título profesional como Ingeniero Mecánico.</p> <p>El documento presentado es idóneo, por lo que cumple.</p>

	https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda.	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Jefe de Taller: TRES (03) años en labores como Jefe de Taller o Asesor de Servicio del personal clave requerido como Jefe de Taller.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Presenta a folios 63 certificado de trabajo como Jefe de Taller de Renzo Javier Girón Palomino, por un periodo del 02 junio del 2014 al 13 marzo 2024, que representa un plazo mayor a 9 años, lo que supera el mínimo requerido.</p> <p>El documento presentado es un certificado de trabajo, idóneo para la acreditación, por lo que cumple.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MILLÓN CON 00/100 SOLES (S/ 1,000,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a vehículos tipo camioneta o camiones.</p>	<p>El postor a través del Anexo 8 Experiencia de postor en la especialidad presenta 13 documentos con un monto facturado acumulado de S/ 1,151,698.10.</p> <p>De la revisión a la documentación presentada se aprecia que los documentos presentados corresponden a Facturas, Ordenes de Servicio Constancias de depósito de detracciones y Estado de Cuentas, que acreditan el monto de experiencia mínima requerida.</p> <p>Los documentos presentados son idóneos y corresponden a actividades iguales y similares al objeto de la contratación. El monto que acredita supera el valor de la experiencia requerida para el postor en la especialidad, por lo que CUMPLE lo solicitado.</p>
	RESULTADO	SI CALIFICA

Resultado de la calificación de ofertas:

- La oferta presentada por el postor **CONSORCIO JASA SI CALIFICA.**
- La oferta presentada por el postor **PERU PART'S & SERVICE S.A.C SI CALIFICA.**

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En tal sentido, en concordancia con lo establecido en el artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al haber cumplido con los requerimientos señalados en las Bases Integradas del presente procedimiento de contratación, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MINEM-1 derivada del Concurso Público N° 010-2023-MINEM para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Ministerio de Energía y Minas", al postor CONSORCIO JASA, conformado por **JAPAN TECH S.A.C. con RUC 20508261391** e **INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L. con RUC 20602273416**, por el monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 02/100 SOLES (S/ 1,639,237.02)**, los que incluyen todos los impuestos de Ley, cuya oferta fue admitida, evaluada y calificada por este Comité de Selección.

Asimismo, el presente resultado se publicará a través de la plataforma SEACE, de conformidad con lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 16:30 horas del mismo día, se dio concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



Edgard Wilfredo Catalán Valdez
Miembro



Javier Mejía Huamán
Presidente del Comité de Selección



Gerardo Julián Falcón Padilla
Miembro

Anexo:

Se adjunta Anexo "B" con las correcciones aritméticas del Comité de Selección a la propuesta económica del Consorcio JASA, en concordancia con el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

ANEXO "B"

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLICITADOS POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Correcciones aritméticas del Comité de Selección a la propuesta económica del Consorcio JASA, en concordancia con el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD DE SERVICIOS POR MARCA Y MODELO																															
	NISSAN VERSA (05)			MITSUBISHI L200 (02)			NISSAN FRONTIER (04)			NISSAN NAVARA (04)			NISSAN XTERRA (3)			NISSAN PHATFINDER (01)			FAW BESTUM (01)			FAW HONGJI HQ300 (01)			TOYOTA HILUX (01)							
	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL	Cant. de servicios por 2 años	P.U.	P.TOTAL					
1.- REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN																																
1.1 Cambio de juego de amortiguadores delanteros	2	705.5	1411	6	788.5	4731	4	747	2988	6	747	4482	4	747	2988	2	747	1494	2	747	1494	2	1146.58	2293.16	2	747	1494					
1.2 Cambio de juego de amortiguadores posteriores	2	539.5	1079	6	622.5	3735	4	622.5	2490	6	622.5	3735	4	622.5	2490	2	622.5	1245	2	622.5	1245	2	876.8	1753.60	2	622.5	1245					
1.3 Cambio de juego de rotulas	4	207.5	830	4	332	1328	2	332	664	4	332	1328	4	332	1328	2	332	664	2	332	664	2	337.23	674.46	2	332	664					
1.4 Reparación de cremallera de dirección hidráulica	0	0	0	2	581	1162	2	581	1162	2	581	1162	2	581	1162	2	581	1162	2	581	1162	2	677.28	1354.56	2	581	1162					
1.5 Reparación de servo de dirección.	2	373.5	747	2	398.4	796.8	2	398.4	796.8	2	398.4	796.8	2	398.4	796.8	2	398.4	796.8	2	398.4	796.8	2	809.35	1618.70	2	398.4	796.8					
1.6 Cambio de soportes de caja de cambio y motor	2	996	1992	2	996	1992	2	996	1992	2	996	1992	2	913	1826	2	913	1826	2	913	1826	2	944.24	1888.48	2	996	1992					
1.7 Cambio de juego de terminales de dirección	4	298.8	1195.2	4	315.4	1261.6	4	315.4	1261.6	8	315.4	2523.2	4	298.8	1195.2	2	298.8	597.6	2	298.8	597.6	2	377.7	755.40	2	315.4	630.8					
1.8 Alineamiento de dirección	4	83	332	4	83	332	2	83	166	8	83	664	4	66.4	265.6	2	66.4	132.8	2	66.4	132.8	2	107.91	215.82	2	83	166					
1.9 Corregir inclinación muñón	4	166	664	4	166	664	4	166	664	8	166	1328	4	149.4	597.6	2	149.4	298.8	2	149.4	298.8	2	404.67	809.34	2	166	332					
1.10 Balanceo de ruedas (4 ruedas)	4	124.5	498	4	124.5	498	2	124.5	249	8	124.5	996	4	116.2	232.4	2	116.2	232.4	2	116.2	232.4	2	107.91	215.82	2	124.5	249					
1.11 Cambio de juego de jebes de barra estabilizadora	4	215.8	863.2	4	215.8	863.2	4	215.8	863.2	8	215.8	1726.4	4	215.8	863.2	2	215.8	431.6	2	215.8	431.6	2	229.32	458.64	2	215.8	431.6					
1.12 Cambio de juego de bocina de trapezio	4	664	2656	4	747	2988	4	747	2988	8	747	5976	4	747	2988	2	747	1494	2	747	1494	2	404.67	809.34	2	747	1494					
1.13 Cambio de brazo rack	4	298.8	1195.2	4	315.4	1261.6	4	315.4	1261.6	8	315.4	2523.2	4	315.4	1261.6	2	315.4	630.8	2	315.4	630.8	2	377.7	755.40	2	315.4	630.8					
1.14 Cambio de juego de punta de palieres externo	4	282.2	1128.8	4	705.5	2822	4	705.5	2822	4	705.5	2822	2	664	1328	4	664	2656	2	664	1328	2	647.48	1294.96	2	705.5	1411					
1.15 Cambio de juego de Bieletas	4	298.8	1195.2	4	315.4	1261.6	4	215.8	863.2	8	215.8	1726.4	4	199.2	796.8	2	199.2	398.4	2	199.2	398.4	2	242.8	485.60	2	215.8	431.6					
1.16 Desmontaje y montaje de muelles principales, copado y cambio de muelles, pernos, grilletes y bocinas	0	0	0	2	996	1992	2	996	1992	2	996	1992	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	996	1992		
1.17 Desmontaje y montaje de tapa de balancines	2	99.6	199.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
1.18 Cambio de reten de palier	2	199.2	398.4	2	282.2	564.4	2	282.2	564.4	2	282.2	564.4	2	273.9	547.8	2	273.9	547.8	2	273.9	547.8	2	323.74	647.48	2	282.2	564.4					
1.19 Cambio de topes de dirección	2	149.4	298.8	2	182.6	365.2	2	182.6	365.2	2	182.6	365.2	2	174.3	348.6	2	174.3	348.6	2	174.3	348.6	2	202.34	404.68	2	182.6	365.2					
1.20 Cambio de resortes de amortiguador delantero	2	498	996	2	664	1328	0	0	0	2	664	1328	2	581	1162	2	581	1162	2	581	1162	2	1348.92	2697.84	2	664	1328					
1.21 Cambio de torreta de amortiguador	2	415	830	2	415	830	0	0	0	2	415	830	2	373.5	747	2	373.5	747	2	373.5	747	2	472.12	944.24	2	415	830					
1.22 Cambio de soporte de puente posterior.	2	415	830	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	481.4	962.8	2	481.4	962.8	2	481.4	962.8	2	647.48	1294.96	2	498	996					
1.23 Desmontaje y montaje de bocamaza delantera	2	99.6	199.2	2	99.6	199.2	0	0	0	2	99.6	199.2	2	74.7	149.4	2	74.7	149.4	2	74.7	149.4	2	80.93	161.86	2	99.6	199.2					
1.24 Reparación de base de bieletas	2	116.2	232.4	2	116.2	232.4	0	0	0	2	116.2	232.4	2	107.9	215.8	2	107.9	215.8	2	107.9	215.8	2	161.87	323.74	2	116.2	232.4					
1.25 Reparación de bocamaza de cubo de rueda de doble tracción	0	0	0	2	207.5	415	0	0	0	2	207.5	415	2	199.2	398.4	2	199.2	398.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	207.5	415		
1.26 Reparación de estribo delantero	0	0	0	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	481.4	962.8	2	481.4	962.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	498	996		
1.27 Reparación de base de chasis posterior con cambio de grilletes	0	0	0	2	664	1328	2	664	1328	2	664	1328	2	622.5	1245	2	622.5	1245	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	664	1328		
2.- REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN																																
2.1 Cambio de rodajes de ruedas delanteras y retenes (ambas ruedas)	4	747	2988	6	996	5976	2	996	1992	6	996	5976	2	913	1826	2	913	1826	2	913	1826	2	647.48	1294.96	2	996	1992					
2.2 Cambio de rodajes de ruedas posteriores y retenes (ambas ruedas)	2	747	1494	3	996	2988	2	996	1992	6	996	5976	2	830	1660	2	830	1660	2	830	1660	2	607.01	1214.02	2	996	1992					
2.3 Cambio de bocamaza de ruedas posteriores (ambas ruedas)	8	996	7968	6	1328	7968	0	0	0	12	1328	15936	2	1328	2656	2	1328	2656	2	1328	2656	2	1618.7	3237.40	2	1328	2656					
2.4 Cambio de soporte y balanceo de cardan	0	0	0	4	498	1992	2	498	996	4	498	1992	0	0	0	2	498	996	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	498	996		
2.5 Cambio de crucetas de cardan	0	0	0	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	489.7	979.4	2	489.7	979.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	498	996		
3.- REPARACIÓN DE FRENSOS																																
3.1 Cambio de juego de pastillas de frenos delanteros	10	348.6	3486	12	348.6	4183.2	10	348.6	3486	12	348.6	4183.2	10	315.4	3154	12	315.4	3784.8	10	315.4	3154	10	404.67	4046.70	10	348.6	3486					
3.2 Cambio de juego de pastillas de frenos posteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	315.4	3154	12	315.4	3784.8	10	315.4	3154	10	395.08	3950.80	0	0	0					
3.3 Cambio de juego de zapatas de frenos posteriores	10	332	3320	12	332	3984	10	332	3320	12	332	3984	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	332	664					
3.4 Reparación y mantenimiento de calipers de frenos	4	182.6	730.4	6	182.6	1095.6	4	182.6	730.4	6	182.6	1095.6	2	182.6	365.2	4	182.6	730.4	2	182.6	365.2	2	377.7	755.40	2	182.6	365.2					
3.5 Reparación de servo de freno	4	298.8	1195.2	6	398.4	2390.4	4	398.4	1593.6	6	398.4	2390.4	2	398.4	796.8	2	398.4	796.8	2	398.4	796.8	2	472.12	944.24	2	398.4	796.8					
3.6 Cambio de bomba de freno	4	539.5	2158	4	622.5	2490	4	622.5	2490	4	622.5	2490	4	622.5	2490	2	622.5	1245	2	622.5	1245	2	674.46	1348.92	2	622.5	1245					
3.7 Cambio de bombines de freno	4	365.2	1460.8	6	448.2	2689.2	4	448.2	1792.8	6	448.2	2689.2	4	448.2	1792.8	6	448.2	2689.2	2	448.2	896.4	2	512.59	1025.18	2	448.2	896.4					
3.8 Rectificado de disco de freno delantero y posterior (ambas ruedas)	6	332	1992	8	199.2	1593.6	4	199.2	796.8	8	199.2	1593.6	2	199.2	398.4	4	199.2	796.8	2	199.2	398.4	2	269.78	539.56	2	199.2	398.4					
3.9 Cambio de disco de freno delantero (ambas ruedas)	4	531.2	2124.8	6	664	3984	4	664	2656	6	664	3984	2	664	1328	6	664	3984	2	664	1328	2	809.35	1618.70	2	664	1328					
3.10 Cambio de tambor de freno posterior	4	564.4	2257.6	6	680.6	4083.6	4	680.6	2722.4	6	680.6	4083.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	680.6	1361.2					
3.11 Cambio de disco de freno posterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	664	1328	6	664	3984	2													

7.3 Reparación de bomba de inyección electrónica	0		0	2	1992	3984	0		0	2	1992	3984	0		0	0		0	0		0	0		0.00	2	1992	3984				
7.4 Cambio de juego de inyectores	2	1328	2656	2	7304	14608	4	7304	29216	2	7304	14608	2	1660	3320	2	1660	3320	2	1660	3320	2	1660	3320	2	1992	3984.00	2	7304	14608	
7.5 Cambio de Bomba de Combustible	2	664	1328	0		0	2	830	1660	0		0	2	830	1660	2	830	1660	2	830	1660	2	830	1660	2	796.8	1593.60	2	664	1328	
7.6 Desmontaje, montaje y diagnóstico de culata de motor	2	664	1328	2	664	1328	2	664	1328	2	664	1328	2	664	1328	2	664	1328	2	664	1328	2	664	1328	2	1079	2158.00	2	664	1328	
7.7 Desmontaje y montaje de radiador de motor	2	66.4	132.8	2	83	166	2	99.6	199.2	2	83	166	2	83	166	2	83	166	2	83	166	2	83	166	2	99.6	199.20	2	83	166	
7.8 Reparación de motor de ventilador	2	207.5	415	2	315.4	630.8	2	207.5	415	2	315.4	630.8	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	166	332.00	2	315.4	630.8	
7.9 Desmontaje y montaje de tapa de empaque de motor completo	2	207.5	415	2	249	498	2	249	498	2	249	498	2	249	498	2	249	498	2	249	498	2	249	498	2	249	498.00	2	249	498	
7.10 Desmontaje y montaje de retenes de motor	2	315.4	630.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	498	996.00	2	232.4	464.8	
7.11 Reparación de enfriador de aceite	0		0	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	282.2	564.40	2	207.5	415	
7.12 Desmontaje y montaje de retenes supresores e inyector y empaque de balancines	0		0	2	265.6	531.2	0		0	2	265.6	531.2	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	265.6	531.2	
7.13 Reparación de cableado de bujías precalentadores	0		0	2	249	498	0		0	2	249	498	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	249	498	
7.14 Reparación de modulo precalentador	0		0	2	298.8	597.6	0		0	2	298.8	597.6	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	298.8	597.6	
7.15 Reparación desmontaje, desarmado, diagnóstico de motor completo de motor	1	6640	6640	1	9960	9960	1	9960	9960	2	9960	19920	1	8134	8134	1	8134	8134	1	8134	8134	1	8134	8134	1	9960	9960.00	1	9960	9960	
7.16 Reparación de magna flux y rectificado de monoblock	0		0	2	332	664	2	332	664	2	332	664	2	332	664	2	332	664	2	332	664	2	332	664	2	514.6	1029.20	2	332	664	
7.17 Reparación, rectificado con cambio de guías y asientos de válvula	2	664	1328	2	664	1328	2	664	1328	2	664	1328	2	647.4	1294.8	2	647.4	1294.8	2	647.4	1294.8	2	647.4	1294.8	2	1079	2158.00	2	664	1328	
7.18 Prueba hidrostática de culata	2	265.6	531.2	2	249	498	2	249	498	2	249	498	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	543.65	1087.30	2	249	498	
7.19 Desmontaje, montaje y reparación de turbo compresor	0		0	2	2075	4150	2	2075	4150	2	2075	4150	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2075	4150	
7.20 Desmontaje y montaje de retenes supresores y de inyector	0		0	2	265.6	531.2	2	265.6	531.2	2	265.6	531.2	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	265.6	531.2	
7.21 Reparación de base de tapa de base de distribución	0		0	2	290.5	581	2	290.5	581	2	290.5	581	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	290.5	581	
7.22 Mantenimiento de ducto de admisión e intercooler	0		0	2	249	498	2	249	498	2	249	498	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	249	498	
7.23 Desmontaje y montaje de eje de transferencia	0		0	2	249	498	2	249	498	2	249	498	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	249	498	
7.24 Cambio de reten de eje transferencia	0		0	2	99.6	199.2	2	99.6	199.2	2	99.6	199.2	2	99.6	199.2	2	99.6	199.2	2	99.6	199.2	2	99.6	199.2	2	99.6	199.20	2	99.6	199.2	
7.25 Reparación, cambio de retenes y calibración de buzos	0		0	2	290.5	581	2	290.5	581	2	290.5	581	2	290.5	581	2	290.5	581	2	290.5	581	2	350	700	2	344.45	688.90	2	290.5	581	
7.26 Reparación de modulo ABS	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	1079	2158.00	2	498	996	
7.27 Desmontaje y reparación de hilo con cambio de tuerca de cárter	2	207.5	415	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	232.4	464.8	2	468.95	937.90	2	232.4	464.8	
7.28 Reparación de base de múltiple de admisión	2	456.5	913	2	456.5	913	2	456.5	913	2	456.5	913	2	456.5	913	2	456.5	913	2	456.5	913	2	456.5	913	2	871.5	1743.00	2	456.5	913	
7.29 Desmontaje y montaje de tapa de balancín con cambio de empaquetadura	2	207.5	415	0		0	2	207.5	415	0		0	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	336.15	672.30	0		0	
7.30 Desmontaje Desarmado y armado de motor	0		0	0		0	0		0	2	996	1992	2	996	1992	2	996	1992	2	996	1992	2	996	1992	2	996	1992.00	2	996	1992	
7.31 Reparación de enfriador de aceite con cambio de reten	0		0	2	249	498	0		0	2	290.5	581	2	290.5	581	2	290.5	581	2	290.5	581	2	290.5	581	2	352.75	705.50	2	290.5	581	
7.32 Faja de distribución grande	0		0	2	564.4	1128.8	0		0	0		0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0		0	
7.33 Faja de distribución chica	0		0	2	332	664	0		0	0		0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0		0	
7.34 Templador grande y chico de distribución	0		0	2	290.5	581	0		0	0		0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0		0	
7.35 Reten cigüeñal delantero	2	149.4	298.8	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	161.85	323.70	2	207.5	415	
7.36 Reten eje de levas	2	132.8	265.6	2	199.2	398.4	2	199.2	398.4	2	199.2	398.4	2	199.2	398.4	2	199.2	398.4	2	199.2	398.4	2	199.2	398.4	2	199.2	398.40	2	199.2	398.4	
8.- REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE																															
8.1 Cambio de kit de embrague (plato, disco y collarín)	4	1162	4648	6	1577	9462	4	1577	6308	6	1577	9462	4	1577	6308	6	1577	9462	9	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	1577	3154	
8.2 Cambio de bomba de embrague	4	464.8	1859.2	6	581	3486	4	581	2324	6	581	3486	4	581	2324	6	581	3486	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	581	1162	
8.3 Cambio de bombín de embrague	4	290.5	1162	6	373.5	2241	4	373.5	1494	6	373.5	2241	4	373.5	1494	6	373.5	2241	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	373.5	747	
8.4 Cambio de rodaje de volante	4	99.6	398.4	6	124.5	747	4	124.5	498	6	124.5	747	4	124.5	498	6	124.5	747	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	124.5	249	
8.5 Rectificación de volante y presentación	4	149.4	597.6	6	166	996	2	166	332	6	166	996	2	166	332	2	166	332	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	166	332	
8.6 Cambio de pivot de embrague	4	41.5	166	4	99.6	398.4	2	99.6	199.2	4	99.6	398.4	2	99.6	199.2	4	99.6	398.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	99.6	199.2	
8.7 Cambio de horquilla de embrague	2	315.4	630.8	4	373.5	1494	2	373.5	747	2	373.5	747	2	373.5	747	2	373.5	747	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	373.5	747	
8.8 Cambio de Bolante Bimaza	0		0	0		0	2	199.2	398.4	2	199.2	398.4	2	199.2	398.4	2	199.2	398.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	199.2	398.4	
9.- REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO																															
9.1 Relleno de gas ecológico	4	207.5	830	4	249	996	4	249	996	4	249	996	4	249	996	4	249	996	4	249	996	4	249	996	4	332	1328.00	2	249	996	
9.2 Reparación de compresor y condensador del sistema	2	664	1328	2	747	1494	2	747	1494	2	747	1494	2	747	1494	2	747	1494	2	747	1494	2	747	1494	2	788.5	1577.00	2	747	1494	
9.3 Mantenimiento y limpieza, cambio de válvula capilar	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	498	996	2	788.5	1577.00	2	498	996	
9.4 Reparación de cañería de aire acondicionado	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	207.5	415	2	240.7	481.40	2	207.5	415	
9.5 Reparación de base de compresor de A/C	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0		0	
9.6 Cambio del filtro del habitáculo del aire acondicionado	4	99.6	398.4	4	132.8	531.2	0		0	4	132.8	531.2	4	132.8	531.2	4	132.8	531.2	4	132.8	531.2	4	132.8	531.2	4	107.9	431.60	4	132.8	531.2	
10.- SERVICIO DE PINTURA																															
10.1 Retoque por paño	2	332	664	2	332	664	2	332	664	2	332	664																			

